

INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000005

FECHA DE SOLICITUD

dd mm aaaa
14 4 2026

OBJETO DEL GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

VALOR SOLICITADO: 1,460,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,460,000.00

Solicitante: **812004839-6 INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR**
Dependencia: **INSTITUCION EDUCATIVA**

TOTALES.....\$ *****1,460,000.00

Son :

UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L*** CON 0

CVS.*****


Quien Solicita

Fecha de Expedición: 14/04/2026

Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000005

Fecha de Expedición: 14/04/2026

812004839 INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 del INSTITUCION EDUCATIVA EL
Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos
Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,460,000.00

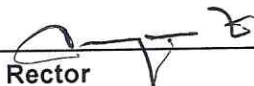
Valor en Letras :

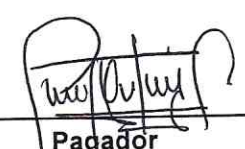
TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***1,460,000.00**

UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L *** CON 0
CVS. *****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.


Rector


Pagador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Montelíbano, abril 15 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR, está al servicio de la comunidad ~~el~~ y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

servicios técnicos el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados; a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa para tener mejores condiciones y estar listos para recibir estudiantes en la alternancia educativa de acuerdo la directrices, además, teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2026, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es tres (03) días hábiles.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

7. GARANTIAS

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.460.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000005 de 14 abril de 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- b). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- c) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- d). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual.
- e). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- f). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

- a). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido.
- b). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- c). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa el palmar, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

12. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Montelíbano, a través de la rectora VIRGILIO ZULUAGA PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 78.300.187 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba, 15 de abril de 2026

Señor:

FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa el palmar, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.460.000), según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000005 de 14 abril de 2026.

3. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

4. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 16 abril del dos mil veintiséis (2026).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de 3 días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio objeto del contrato se realizará en el del Municipio de Montelíbano, Córdoba.

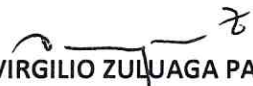
7. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

Atentamente,


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector

Recibí:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002,
ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica
y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.063.285.425, CL 23ª BIS 13D 30 BRR LA CANDELARIA, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 15 abril de 2026, para la realización del Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.”.

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: - Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	Cumple
---------------------------	--	--------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.
Dado en Montelíbano a los quince (15) días del mes de abril de 2026.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SALCEDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROMERO		NOMBRES FERNEY AMAURY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.063.285.425			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 3 MES 0 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO MONTELIBANO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 23 A BIS 13D 30 BRR LA CANDELARIA PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO MONTELIBANO TELÉFONO 3126517484 EMAIL Naysalcedo7@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA							SECUNDARIA			MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	FECHA DE GRADO	
									X	MES 12	AÑO 2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO MONTELIBANO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD neysalredo7@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

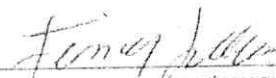
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141028890917	
				 (415)7707212489984(8020) 000014102889091 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 3 2 8 5 4 2 5 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montaña	
14. Buzón electrónico 1 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 6 3 2 8 5 4 2 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Córdoba 2 3		30. Ciudad/Municipio Montelíbano 4 6 6	
31. Primer apellido SALCEDO		32. Segundo apellido ROMERO		33. Primer nombre FERNEY	
34. Otros nombres AMAURY					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montelíbano 4 6 6	
41. Dirección principal CL 23 A BIS 13 D 30 BRR LA CANDELARIA					
42. Correo electrónico neysalcedo7@gmail.com					
43. Código postal 2 3 4 0 0 1		44. Teléfono 1 3 1 2 6 5 1 7 4 8 4		45. Teléfono 2 3 5 0 5 9 3 9 2 8 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	52. Número establecimientos
46. Código 4 3 2 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 6 2 7	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código 7 2 2 6
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma 56. Tipo
					Servicio 1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada: 984. Nombre SALCEDO ROMERO FERNEY AMAURY 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1989**

MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

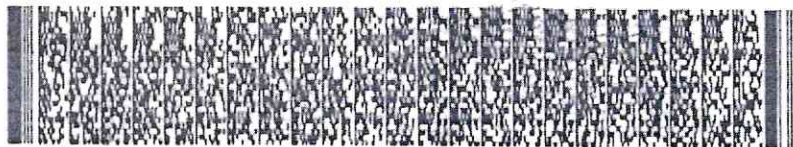
M

SEXO

10-ENE-2008 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1302500-00150939-M-1063285425-20090225

0010045967A 1

27984596

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.285.425**

SALCEDO ROMERO

APELLIDOS

FERNEY AMAURY

NOMBRES

Fernéy Amaury Salcedo Romero
FIRMA



Certificación Bancaria

Miércoles, 15 de abril de 2026

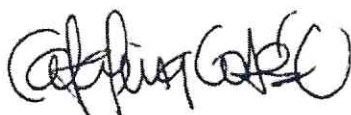
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO identificado(a) con CC 1063285425, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	96653238883	2023-05-30	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01 800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 • Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-15, 02:54:46 PM

Tipo Planilla:

PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 86068323

Periodo Cotización:

abril de 2023

Periodo Servicio:

abril de 2023

PAGADO 15/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERNEY GARCIA ROMERO	Dirección	C-16 N1C A-1
Documento	CC1683235126	Teléfono	7721571
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	CJIKULBA
Ciudad	MONTIELIBANO	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL AFILIANTE																																
Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas				Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Salud Cotización	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
CC 1683235126	GERNEY GARCIA ROMERO	36	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

III. TOTALES

BOC Pension	BOC Salud	BOC Riesgos	BOC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Salud	Aportes RCBF	Aportes COATP	Aportes Mutuación	Beneficiarios, Límites, Seguros a favor/OPS	Beneficiarios ARP	Beneficiarios SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$116,727	\$116,727	\$116,727	\$0	\$16,700	\$14,000	\$2,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16,700

Shady Operativo - Línea Especial en PMA, Bananquira (05) 385 44 44 - Bogotá (01) 741 44 44 - Bucaramanga (02) 517 57 27 - Cali (02) 483 36 44 - Cartagena (03) 591 77 77 - Pereira (03) 540 12 27 - Manizales (05) 592 51 27 - Medellín (04) 504 27 27
Línea para ciudades: 01 8705 51 59 77 - WhatsApp: 3104610952

Antes de imprimir, asegúrese de que el documento sea correcto. Proteja el medio ambiente al imprimir. ¡Gracias!





Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063285425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03.21.50 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1063285425

Apellidos y Nombres: SALCEDO ROMERO FERNEY AMAURY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 15:20:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063285425
Código de Verificación	1063285425260415152006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°003-2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO.

Entre los suscritos a saber **VIRGILIO ZULUAGA PACHECO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.300.187, Rector de la Institución Educativa el palmar y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y **FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.063.285.425, quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará **EICONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato, el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa el palmar, el servicio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.** **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizará las actividades que se describen en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que constituye parte integral del presente contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo máximo de ejecución durante el cual en contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa contratante, la totalidad del servicio objeto del presente contrato será de **TRES (03) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa firma del contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá entregar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del presente contrato la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.460.000)**; de acuerdo a la relación descrita en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobado por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4). Responder por la buena calidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual. 5). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCIÓN:** 1). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido. 2). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución Educativa contratante, ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la ejecución oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la Institución Educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que de él se haga en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al Contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo al rubro presupuestal 2.2.4 Mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000005 del 14 abril de 2026 expedidos por la Institución Educativa. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos de este contrato, manifiesta expresamente que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas por la Ley. **DECIMASEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta el cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o la declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, al pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa contratante a título de cláusula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DECIMAQUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMASEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de este contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista. **DECIMA OCTAVA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna la ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **VIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere por parte de la institución educativa contratante, el registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de garantía. Para que el presente contrato sea perfeccionado se requerirá además que la garantía sea aprobada. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

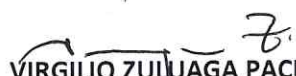


INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6

Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

Para su constancia se firma en el Municipio de Montelíbano a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C 78.300.187
Rector
I.E El Palmar
Contratante


FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
C.C 1.063.285.425
Contratista

Montelibano, Córdoba

15-04-2026

CUENTA DE COBRO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
NIT 812098449-5

DEBE A:

FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
C.C. 1.063.285.425

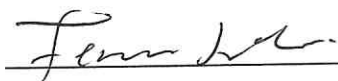
POR CONCEPTO DE:

Mantenimientos de aires mini Split acondicionado y instalación de totalizador a todo costo de la institución educativa el palmar según contrato de préstamo de servicio N° 009-2026 descrita de la siguiente manera.

CANT	DESCRIPCION	VR. UNI	V.TOTAL
4	Mantenimientos para aire acondicionado 12.000 BTU 1 tonelada	\$90.000	\$360.000
4	Mantenimientos para aire acondicionado de 24.000 BTU 2 toneladas	\$110.000	\$440.000
2	Mantenimientos para aire acondicionado de 36.000 BTU 3 toneladas	\$260.000	\$260.000
1	Instalación de totalizador de 63 AMP 220V, incluye accesorios y elementos de conexión y de empalme	\$400.000	\$400.000
	TOTAL		\$1.460.000

La suma de: (\$1'460.000) un millón cuatrocientos sesenta mil pesos M/L.

Atentamente



FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
C.C. 1.063.285.425

Montelibano, Córdoba

15-04-2026

CUENTA DE COBRO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
NIT 812098449-5

DEBE A:

FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
C.C. 1.063.285.425

POR CONCEPTO DE:

Mantenimientos de aires mini Split acondicionado y instalación de totalizador a todo costo de la institución educativa el palmar según contrato de préstamo de servicio N° 003-2026 descrita de la siguiente manera.

CANT	DESCRIPCION	VR. UNI	V.TOTAL
4	Mantenimientos para aire acondicionado 12.000 BTU 1 tonelada	\$90.000	\$360.000
4	Mantenimientos para aire acondicionado de 24.000 BTU 2 toneladas	\$110.000	\$440.000
2	Mantenimientos para aire acondicionado de 36.000 BTU 3 toneladas	\$260.000	\$260.000
1	Instalación de totalizador de 63 AMP 220V, incluye accesorios y elementos de conexión y de empalme	\$400.000	\$400.000
	TOTAL		\$1.460.000

La suma de: (\$1'460.000) un millón cuatrocientos sesenta mil pesos M/L.

Atentamente



FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
C.C. 1.063.285.425



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
CONTRATISTA: FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.
VALOR: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.460.000)
PLAZO: TRES (03) DIAS HÁBILES

En el municipio de Montelíbano, a los dieciséis (16) del mes de abril del año 2026, se reunieron VIRGILIO ZULUAGA PACHECO rector de la Institución Educativa el palmar, supervisor del contrato y el señor FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.063.285.425, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.003-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 1.460.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los dieciséis (16) del mes de abril del año (2026) por las partes que en él intervinieron.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C 78.300.187
Rector
I.E El palmar
Contratante


FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
C.C 1.063.285.425
Contratista

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susituido por el Decreto 358 de 2020

NIT. 812004839 - 6

Autorización de numeración Dian No

18764046677945 desde la 0001 hasta la 1000

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit:
FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO	1063285425
Direccion:	Telefonos:
CL 23 A BIS 13 D 30 BRR LA CANDELARIA	3126517484

Fernando Llorente
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000005

Fecha de Expedición: 16/04/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000005	14/04/2026

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 1063285425

A favor de :

Nombre : FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,460,000.00

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$ ***1,460,000.00**

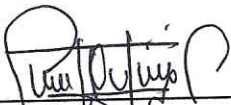
Valor en Letras :

UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L*** CON 0

CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.


Pagador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
CONTRATISTA: FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.
VALOR: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.460.000)
PLAZO: TRES (03) DIAS HÁBILES

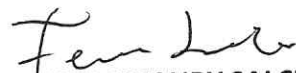
En el municipio de Montelíbano, a los veintiún días (21) del mes de abril del año 2026, se reunieron VIRGILIO ZULUAGA PACHECO rector de la Institución Educativa el palmar, supervisor del contrato y el señor FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.063.285.425, en calidad de contratista, con el fin de liquidar y terminar al contrato de prestación de servicios No.003-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 1.460.000
Valor presente acta	\$ 0.00
Valor presente acta	\$ 1.460.000

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los veintiún días (21) del mes de abril del año (2026), por las partes que en él intervinieron.


VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C 78.300.187
Rector
I.E El palmar
Contratante


FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO
C.C 1.063.285.425
Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR

El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002,
ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar,
Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción el servicio a favor de la institución Educativa El Palmar, según orden de prestación de servicios N°003

OBJETO: Prestación de Servicios o suministro de artículos como se describe a continuación:

CANT	DESCRIPCION	VR. UNI	V.TOTAL
4	Mantenimientos para aire acondicionado 12.000 BTU 1 tonelada	\$90.000	\$360.000
4	Mantenimientos para aire acondicionado de 24.000 BTU 2 toneladas	\$110.000	\$440.000
2	Mantenimientos para aire acondicionado de 36.000 BTU 3 toneladas	\$260.000	\$260.000
1	Instalación de totalizador de 63 AMP 220V, incluye accesorios y elementos de conexión y de empalme	\$400.000	\$400.000
	TOTAL		\$1.460.000

Para Constancia se firma a los 21 días del mes de abril de 2026.

QUIEN RECIBE:


CC. 78.304.187

QUIEN ENTREGA:


CC. 1063285425

INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

NIT: 812.004.839-6
MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 005 DE 21 DE ABRIL DE 2026

EL Rector de la "Institucion Educativa El Palmar , en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa El Palmar, Adeuda A: _____

FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO

La suma de (en letras): UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a: FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montelibano, a los 21 dias del mes de abril de 2026

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000005	16/04/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000005

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
21	4	2026

A favor de : **Nit : 1063285425 DV**

Nombre : FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,460,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ ***1,460,000.00**

UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L*** CON 0

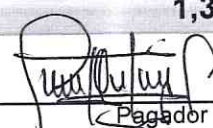
CVS: *****

DETALLE DE RETENCIONES		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.
SERVICIOS 6%	6.00	87,600.00
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	

IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO

VR. TOTAL	VR. TOTAL RETENCIONES	NETO A PAGAR
1,460,000.00	87,600.00	1,372,400.00


Rector


Pagador

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000005	FRECHA DEL O.P. 21/04/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000005

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
21	4	2026

Beneficiario : Nit : 1063285425 DV Nombre : FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN, CONFORT Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
1,460,000.00		87,600.00	1,372,400.00

Valor en Letras :

UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L*** CON 0

CVS:*****

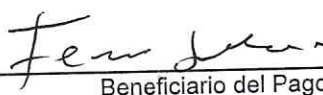
FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque
201	436227508	0000000005	1,372,400.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

DETALLE DE RETENCIONES		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.
SERVICIOS 6%	6.00	87,600.00

IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO


Pagador


Beneficiario del Pago



Autorizaciones

Empresa: INT. EDUCATIVA EL PALMAR
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 8120048396
Generado por: VIRGILIO ANTONIO ZULUAGA PACHECO

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Nóminas, Proveedor es y Libranzas	Crear	2026/04/24	\$1,372,400.00	LEONARDO GUTIERREZ LEON	96653238883	FERNEY AMAURY SALCEDO ROMERO	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco